

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, cuanta información requieran en relación con los temas a tratar.

Palencia, 17 de mayo de 2004.—El Liquidador.—Jorge Infante García.—23.199.

MERIDIONAL DE TÍTULOS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en circulación en 1.756.730,5 euros, para compensar pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, en circulación y en cartera, a razón de 3,5 euros por acción. El nuevo nominal de cada una de las acciones será de 6,5 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.404.051 euros y el capital estatutario máximo en 15.626.325 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Iván de Lora Márquez.—24.842.

MERLIN, S.A.

Convocatoria de Junta

Los Administradores Solidarios convocan a los señores accionistas de Merlin, S.A., a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social (Edificio Capitania, Puerto Deportivo, Santa Eulalia del Río, Ibiza) el día 28 de junio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 29 de junio de 2004, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de los Administradores Solidarios.

Cuarto.—Distribución de dividendo con cargo a reservas voluntarias.

Quinto.—Reducción de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A tenor de los establecido en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, de un lado, a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe de los Administradores sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos; de otro, a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos comprensivos de las Cuentas Anuales.

En Santa Eulalia, 13 de mayo de 2004.—Los Administradores Solidarios, Benito Salvatierra Rivas y Manuel Salvatierra Rivas.—23.415.

METODI FINANCIERA, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Pº de la Castellana, nº 29, 28046 Madrid, el próximo día 18 de junio de 2004, a las 20.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 28, 29 y concordantes de los estatutos sociales.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—M^a Dolores Sanmartín Fenollera, Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración.—22.899.

METRO DE SEVILLA, S.A.

(En liquidación)

Balance final

Aprobado en Junta General Extraordinaria de carácter universal el 23 de diciembre de 2003.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado neto	77.764,06
Deudores	536.368,98
Tesorería	16.963,99
Total Activo	631.097,03
Pasivo:	
Fondos propios	596.189,38
Acreedores	34.907,65
Total Pasivo	631.097,03

En cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.—Liquidador Único, Antonio Fernández-Yáñez García-Monge.—23.441.

METRO-2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de modificación de objeto social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144.2 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Metro-2000, Sociedad Anónima», en su reunión de 23 de abril de 2004, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, relativo al objeto social, el cual queda ampliado, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Constituye el objeto de la sociedad la actividad inmobiliaria, así como la promoción de fincas y urbanizaciones propias o de terceros; compra, modificación y gravamen y venta de casas y solares; permutas de solares por edificación futura; pudiendo realizar toda clase de acciones y contratos, incluidos los de naturaleza real; levantar edificaciones, constituir régimen de propiedad horizontal; hacer segregaciones, agrupaciones en general, toda actividad dentro del ramo inmobiliario; realizar proyectos de obra nueva, regularización, mantenimiento, adecuación, gestoría, soluciones técnicas y jurídicas de carácter inmobiliario; planear, proyectar, construir, comprar, vender, arrendar o subarrendar bienes muebles e inmuebles por cuenta de terceros; planear y desarrollar proyectos de comercialización de inmuebles; prestación de toda clase de servicios en materia inmobiliaria: ingeniería, planeación, mercadotecnia, supervisión, proyectos de arquitectura así como de ingeniería.»

Viladecans, 30 de abril de 2004.—Julián Díaz-Santos Hernández y José Fernández Aguilar, Administradores mancomunados.—23.280.

MIJAG DE GESTIÓN, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó la disolución de la Sociedad, iniciando el proceso de liquidación, y la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 21 de mayo de 2004, acordó la liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación: